



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°106-2023-MDK/A

Kañaris, 17 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

La Carta N°044-2023/UT CHICLAYO/NEC CAÑARIS 2/P-PBDLC de fecha 15 de mayo de 2023 presentando por el Presidente del Núcleo Ejecutor Cañaris 2 - Sr. Pedro Barrios de la Cruz respecto a la Designación del Fiscal del NEC Cañaris 2 en el marco del Programa Presupuestal 0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" del distrito de Cañaris; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES es un programa del Ministerio de Vivienda e Inclusión Social (MIDIS), tiene como misión promover, canalizar y asistir la gestión de recursos públicos para generar oportunidades económicas y mejorar capacidades humanas e instituciones que contribuyan al desarrollo local sostenible a fin de reduciendo efectivamente la pobreza.

Que, el Ministerio de Vivienda e Inclusión Social a través de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES viene ejecutando proyectos de generación de oportunidades económicas, conjuntamente con la población beneficiada y los Gobiernos Locales a través de Núcleos Ejecutores que viene a ser la comunidad organizada para gestionar y ejecutar dichos proyectos en su beneficio;

Que, los Núcleos Ejecutores deben estar representados por el Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor conformado por un Presidente, Secretario, Tesorero elegidos democráticamente en Asamblea General de los pobladores beneficiarios y el Fiscal designado por el Gobierno Local;

Que, en el distrito de Cañaris se encuentra implementando el proyecto: "PP 0118 ACCESO DE LOS HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES DEL NUCLEO EJECUTOR CENTRAL";

Que, mediante Carta N°044-2023/UT CHICLAYO/NEC CAÑARIS 2/P-PBDLC de fecha 15 de mayo de 2023 presentando por el Presidente del Núcleo Ejecutor Cañaris 2 Sr. Pedro Barrios de la Cruz en el cual, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente en el cual se designe al Fiscal del



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

NEC Cañaris 2 en el marco del Programa Presupuestal 0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales";

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20º y 43º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al SR. FREDY HUAMÁN REYES en el cargo de FISCAL de los NUCLEOS EJECUTORES detallados a continuación:

Ítem	Nombre del proyecto
1	Programa Presupuestal 0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" - Núcleo Ejecutor Pamaca
2	Programa Presupuestal 0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" - Núcleo Ejecutor Chiñama
3	Programa Presupuestal 0118: "Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales" - Núcleo Ejecutor Central Cañaris 2



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



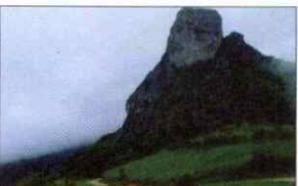
CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

ARTICULO SEGUNDO. - El funcionario designado actuara en el cargo de Fiscal de los Núcleos Ejecutores precisados en el artículo precedente, a partir del 18 de mayo del presente año, debiendo vigilar la continuidad del proyecto que se ejecutaran mediante Convenio celebrado entre FONCODES, la Municipalidad Distrital de Cañaris y los NE.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES - Unidad Territorial Chiclayo, así como, a las demás Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Ina Johany Alan Ventura Carrillo
ALCALDE MUNICIPAL
DNI: 42311209

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO